

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 9** *EXTRACTO de la Orden 2224/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al año académico 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 404931

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Primero

Beneficiarios

1. Alumnos que hayan finalizado las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en el año académico 2017-2018, en un centro de la Comunidad de Madrid y hayan obtenido una nota media o calificación final del ciclo formativo cursado igual o superior a 8,75.
2. Alumnos que hayan finalizado las enseñanzas profesionales de Danza o de Música en un centro de la Comunidad de Madrid y hayan obtenido el Premio Fin de Grado, en la especialidad por la que participaron, en el año académico 2017-2018.

Segundo

Objeto

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, para los alumnos que hayan finalizado estas enseñanzas en el curso académico 2017-2018.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1819/2016, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio.

Cuarto

Cuantía

Tres Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño; un Premio Extraordinario de Danza; cinco Premios Extraordinarios de Música. El importe de cada premio extraordinario asciende a 1.000 euros.

Cinco

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el día 2

de julio de 2018 para los Premios Extraordinarios de Danza y los Premios Extraordinarios de Música y para los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño, inclusive.

Madrid, a 20 de junio de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,

RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/21.625/18)

